



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OIL 545 Y OWR 134 DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ARMENIA / QUINDÍO Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA / QUINDÍO

Decreto 2516 de 2011 artículo 2º

En virtud de lo señalado en el artículo 2º del Decreto 2516 de 2011, se realiza el presente estudio previo para adelantar la invitación pública para el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos: a) Automóvil marca Mazda, modelo 1998, color verde arrecife, cuatro puertas, número de motor FS454599 número de serie 626NM8-00689 placas OIL 545, vehículo destinado para el servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura; y b) Camioneta marca Chevrolet, Placa: OWR134, Línea y Cilindraje: 4.300, Modelo: 1994, clase de Vehículo: Campero. Color: Rojo Brillante, Servicio: Particular, Carrocería: Cabinado, Número de Puertas: 4, Número de Motor: ZRV320853, Número de Serie: TC1P6ZRV320853, vehículo destinado para el servicio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Modalidad de Selección
Selección de Mínima Cuantía
Decreto 2516 del 12 de julio de 2011

El presente Estudio de Previo se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normativa que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas y el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio tiene como objeto contratar el mantenimiento preventivo de los siguientes vehículos: a) Automóvil marca Mazda, modelo 1998, color verde arrecife, cuatro puertas, número de motor FS454599 número de serie 626NM8-00689 placas OIL 545, vehículo destinado para el servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura, y b) Camioneta marca Chevrolet, Placa: OWR134, Línea y Cilindraje: 4.300, Modelo: 1994, clase de Vehículo: Campero. Color: Rojo Brillante, Servicio: Particular, Carrocería: Cabinado, Número de Puertas: 4, Número de Motor: ZRV320853, Número de Serie: TC1P6ZRV320853, vehículo destinado para el servicio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

A continuación se relacionan y especifican los requerimientos a tener en cuenta para presente contratación:

Descripción – vehículo de placa OIL 545	Cantidad
Alineación doble	1
Balanceos	4
Revisión de Suspensión	
Revisión de Frenos	
Sincronización	
Rayones y Golpes	
Revisión de Luces Generales	
Combo Lavado	
Revisión de Rodamientos	
Revisión de Aire Acondicionado	

El lavado consiste en lavado de motor, chasis, cojinería, polichado y desmanchada con máquina

Descripción Repuestos – vehículo OIL 545	Cantidad
Filtro de Aire	
Filtro de Gasolina	



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Bujías	4
Cable de Alta	
Pastillas	
Guaya Baúl	
Buje Tijera Metálicos	2
Buje Tijera Caucho	2

Descripción Repuestos – vehículo de placa OWR 134	Cantidad
Rótula Superior	2
Cauchos Barra Estabilizadora centro	2
Bujes muelle trasero	4
Bujes Tijera inferior	2
Amortiguadores delanteros	2
Amortiguadores traseros	2
Rótulas inferiores	2
Torno	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA / QUINDÍO, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío considera que es primordial mantener en excelentes condiciones los vehículos de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura y destinados para el uso de los servidores judiciales, por lo que se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos: a) Automóvil marca Mazda, modelo 1998, color verde arrecife, cuatro puertas, número de motor FS454599 número de serie 626NM8-00689 placas OIL 545, vehículo destinado para el servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura y b) Camioneta marca Chevrolet, Placa: OWR134, Línea y Cilindraje: 4.300, Modelo: 1994, clase de Vehículo: Campero. Color: Rojo Brillante, Servicio: Particular, Carrocería: Cabinado, Número de Puertas: 4, Número de Motor: ZRV320853, Número de Serie: TC1P6ZRV320853 incluyendo el suministro de los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1. Descripción del objeto a contratar:

El Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, está interesada en recibir ofertas para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos: a) Automóvil marca Mazda, modelo 1998, color verde arrecife, cuatro puertas, número de motor FS454599 número de serie 626NM8-00689 placas OIL 545, vehículo destinado para el servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura y b) Camioneta marca Chevrolet, Placa: OWR134, Línea y Cilindraje: 4.300, Modelo: 1994, clase de Vehículo: Campero. Color: Rojo Brillante, Servicio: Particular, Carrocería: Cabinado, Número de Puertas: 4, Número de Motor: ZRV320853, Número de Serie: TC1P6ZRV320853 incluyendo el suministro de los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento.

2.1.1. Especificaciones de mantenimiento:

Descripción	Cantidad
Alineación doble	1
Balancesos	4
Revisión de Suspensión	
Revisión de Frenos	
Sincronización	
Rayones y Golpes	
Revisión de Luces Generales	
Lavado	
Revisión de Rodamientos	
Revisión de Aire Acondicionado	

El lavado consiste en lavado de motor, chasis, cojinería, polichado y desmanchada con máquina



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

2.1.2 Especificaciones de los repuestos

Descripción Repuestos – vehículo OIL 545	Cantidad
Filtro de Aire	
Filtro de Gasolina	
Bujías	4
Cable de Alta	
Pastillas	
Guaya Baúl	
Buje Tijera Metálicos	2
Buje Tijera Caucho	2

Descripción Repuestos – vehículo de placa OWR 134	Cantidad
Rótula Superior	2
Cauchos Barra Estabilizadora centro	2
Bujes muelle trasero	4
Bujes Tijera inferior	2
Amortiguadores delanteros	2
Amortiguadores traseros	2
Rótulas inferiores	2
Torno	

En caso de requerirse repuestos adicionales a los enunciados en la descripción anterior, se deben suministrar e instalar, con el objeto de lograr el correcto funcionamiento del vehículo objeto de mantenimiento del presente estudio, siempre y cuando no supere el presupuesto dado para la presente contratación, previo el visto bueno del supervisor del contrato.

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia / Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente nos permitimos comunicarles que este estudio para el presente proceso de contratación podrá ser consultado en la oficina de la Unidad Administrativa (Contratación) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de según el cronograma.

2.1.2 Identificación del contrato a celebrar:

En relación con las descripciones de las necesidades de la administración, y la naturaleza de las prestaciones que surgen en cumplimiento del presente proceso contractual, se identifica como contrato a celebrar el Contrato de Prestación de Servicios.

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato se estima en un lapso de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecutara en la ciudad de Armenia, Quindío, en las instalaciones que para el efecto tenga el adjudicatario del contrato.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (**\$2.804.800.00**) MONEDA CORRIENTE, según



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7111 expedido el 17 de agosto de 2011, con cargo a la unidad ejecutora 2.

2.5 FORMA DE PAGO:

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Armenia / Quindío, cancelará el valor respectivo por intermedio del Área Financiera, una vez prestado el servicio y previo visto bueno y recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Igualmente, el contratista seleccionado deberá presentar la respectiva factura con anexo de paz y salvo por concepto de pago a la seguridad social y parafiscales del personal a su cargo. Sin embargo, el pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - asigne a la entidad.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

2.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo del doctor **JOSÉ JESÚS ARBELÁEZ ROMÁN**, Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Administrativa Seccional del Consejo Superior de la Judicatura o quien haga sus veces.

2.7 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1)** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos: a) Automóvil marca Mazda, modelo 1998, color verde arrecife, cuatro puertas, número de motor FS454599 número de serie 626NM8-00689 placas OIL 545, y b) Camioneta marca Chevrolet, Placa: OWR134, Línea y Cilindraje: 4.300, Modelo: 1994, clase de Vehículo: Campero. Color: Rojo Brillante, Servicio: Particular, Carrocería: Cabinado, Número de Puertas: 4, Número de Motor: ZRV320853, Número de Serie: TC1P6ZRV320853 incluyendo el suministro de los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento, de acuerdo a las especificaciones de los estudios previos y del contrato que se suscriba. **2)** Garantizar la calidad e idoneidad del servicio objeto del contrato, así como de prestar la correspondiente garantía, entendida como la reposición en caso de defectos inherentes a la calidad y deficiencias técnicas del servicio prestado, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien y servicio. **3)** Cumplir las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. **4)** Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los estudios previos y del contrato. **5)** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia. **6)** Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato. **7)** Asumir los costos por descuentos fiscales a que se acoge la contratación con entidades del estado. **8)** Atender los requerimientos realizados por la Dirección por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato. **9)** El contratista será responsable de todos los gastos asociados a la prestación del servicio, como el pago de prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones, y en general los necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato hasta la correspondiente entrega a la Entidad. **10)** La prestación del servicio deberá comprender todas las actividades relacionadas al objeto y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la idoneidad, responsabilidad, honestidad, cumplimiento del servicio requerido por la administración Seccional. **11)** El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por la Administración Seccional.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato. 2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de interventoría, vigilancia y control. 3) Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.

3. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso se regirá de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 2516 del 12 de julio de 2011, en desarrollo de las leyes 1150 y 1474 de 2011 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Decreto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

4. CRONOGRAMA:

El cronograma general del proceso de la presente Selección es el siguiente:

CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA 005 - 2011		
DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011	10:00 a.m.
	HASTA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011	6:00 p.m.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	SEPTIEMBRE 9 DE 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	SEPTIEMBRE 12 DE 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	SEPTIEMBRE 13 DE 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	SEPTIEMBRE 14 DE 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PLAZO PARA PUBLICAR ADENDAS	SEPTIEMBRE 15 DE 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	SEPTIEMBRE 19 DE 2011	8:00 a.m. - 6:00 p.m.

4.1. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

Será posible la expedición de adendas modificatorias hasta el día anterior a la publicación de la Resolución de Adjudicación del Contrato.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto estimado para la contratación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío se fundamentó en el histórico de las contrataciones efectuadas por la Seccional de la actual vigencia y en la cotización presentada por la Red de Servicios El Diamante de la ciudad de Armenia, Quindío.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

De conformidad con el párrafo del artículo 3º del Decreto 2516 de 2011, que a su texto señala:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

“Parágrafo: En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 7° del presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente **con el precio más bajo**, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

De acuerdo a lo anterior, los factores de evaluación solamente se verificarán en relación a la oferta con el precio más bajo.

NOTA: En caso de presentarse una sola oferta la Entidad procederá a aceptarla, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en los presentes estudios previos y adjudicará el contrato, prescindiendo de los términos de observaciones a las ofertas en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4° inciso 3 y 4 del Decreto 2516 de 2011, que señala: “Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que **los proponentes** puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.”

Igualmente, si la oferta es inferior al presupuesto estimado por la entidad, se procederá a la adquisición de otros servicios que sean necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos a esta seccional, siempre y cuando la solicitud sea aceptada por el oferente adjudicatario.

6.2. FACTORES DE EVALUACIÓN.

El oferente en su propuesta deberá indicar, los siguientes ITEMS, con el objeto de verificar los requisitos de calidad requeridos por la Administración Ejecutiva Seccional y que serán factor obligatorio entre el contratista y la Seccional en la ejecución del contrato.

- 6.2.1. Menor valor de la oferta.
- 6.2.2. Experiencia
- 6.2.3. Actividad Comercial
- 6.2.4. Tiempo de mantenimiento e instalación de los repuestos
- 6.2.5. Garantías Adicionales

6.3 DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

La propuesta deberá foliarse con numeración arábica consecutiva y se acompañará con una carta de presentación de la propuesta, con su respectivo índice que contenga la información que permita su rápida consulta.

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta: Anexará a la misma fotocopia del RUT y del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas. Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en caso de ser persona jurídica. En el caso de persona natural el certificado de la cámara de comercio con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.
- ✓ Anexo No. 5 debidamente diligenciado relativo a la información beneficiario – cuenta y certificación de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuenta habiente, número de identificación, número cuenta y si se encuentra activa la cuenta.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007): El oferente acreditará el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste que se encuentra al día en el pago de los mencionados aportes.
- ✓ Certificación bajo la gravedad del juramento de no hallarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
- ✓ Certificados de experiencia: Se debe anexar una (01) certificación de contratos ejecutados con Entidades Públicas, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial, realizados en los últimos dos años.

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en la convocatoria y no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas reglamentarias.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos señalados en el inciso inmediatamente anterior.

6.4. CAPACIDAD JURÍDICA:

6.4.1. Carta de Presentación de la Propuesta: La propuesta se deberá presentar firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el representante legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal. (Anexo 1).

6.4.2. Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

6.4.3. Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones; el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.

Para personas naturales: Certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del presente proceso.

El oferente deberá tener establecimiento de comercio, sucursal o agencia en la ciudad de Armenia, Quindío.

6.4.4. Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

expedida por el revisor fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso. (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2006, artículo 50). Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.

Las personas naturales acreditarán con los respectivos soportes, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Para el caso de los consorcios y uniones temporales, por considerarse entes nuevos, deberá manifestarse por parte del representante legal del consorcio, que durante la ejecución del contrato, se garantizará el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

6.4.5. Deberá adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación, vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera). Si no se acredita, la entidad lo podrá consultar.

6.4.6. Debe adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal y por la empresa, y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal de igual manera.).

6.5. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar por lo menos una certificación de contrato celebrado con empresa pública durante los últimos dos años que sea del mismo objeto y por un valor igual o superior al del presente proceso de selección.

Tal certificación deberá contener:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución del contrato
- Objeto del contrato
- Calificación obtenida en desarrollo de dichos contratos (muy buena, buena o regular)

6.6. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El proponente debe anexar el organigrama de la firma o establecimiento de comercio y la indicación del personal que proyecta emplear para la ejecución del contrato.

Lo anterior se probará con la presentación de respectivos pagos al sistema de seguridad social de los empleados.

NOTA: GENERAL A LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La acreditación de la experiencia del proponente es FACTOR HABILITANTE. Si no se anexa a la propuesta antes del cierre del proceso, se rechazará la propuesta. NO SE ADMITIRÁ NI SE DARÁ PLAZO PARA ACREDITARLA CON POSTERIORIDAD AL CIERRE.

7. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir con:



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

- CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITADO – NO HABILITADO)
- CONDICIONES DE EXPERIENCIA (HABILITADO – NO HABILITADO)
- ORGANIZACIÓN DE LOS PROPONENTES (HABILITADO – NO HABILITADO)

La verificación de las propuestas, en lo jurídico, técnico, condiciones de experiencia y la organización de los proponentes tendrá concepto de oferente habilitado o no habilitado.

8. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Todos los requisitos y documentos referentes a la futura contratación que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta deberán ser aportados por todos los oferentes en igualdad de condiciones en el término que le indique el funcionario encargado de realizar la evaluación de la oferta, el cual no podrá exceder de un día hábil.

Es de anotar que cuando en dicho término no se adjunten los requisitos y documentos a que se hace referencia en el acápite anterior se procederá al rechazo de la respectiva propuesta por el no cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, también se procederá al rechazo de la propuesta cuando la oferta económica del oferente supere el presupuesto oficial indicado por la entidad para la presente contratación.

De otra parte se debe advertir que se procederá a la declaratoria de desierto del presente proceso cuando no exista manifestación de interés para participar en el trámite del mismo por oferente alguno; o cuando una vez vencido el término para presentar propuestas no se haya verificado la entrega de por lo menos una de ellas; o cuando los oferentes no se allanen al cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes en la forma y términos establecidos en los estudios previos.

Así mismo serán causales de rechazo:

- ✓ La presentación de varias ofertas por parte del mismo oferente para la presente selección (por sí o por interpuesta persona).
- ✓ Encontrarse el oferente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún oferente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Consejo Superior Dirección Seccional a error, para beneficio del proponente.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en estos Estudios.
- ✓ Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- ✓ Cuando se presenten de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- ✓ Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para su recepción.
- ✓ Cuando el oferente no cumpla con alguno de los requisitos jurídicos, técnicos, o económicos indicados en estos estudios previos.
- ✓ Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido en los estudios.
- ✓ Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual, los documentos que según las exigencias de los presentes estudios, deban presentar cada uno de ellos en forma individual.
- ✓ Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice el Consejo Superior Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.
- ✓ Y por las demás causales señaladas en los estudios.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

9.1 TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

En esa misma línea, es una realidad que de toda contratación que implique para el contratista necesidad de contar con personal subordinado, para ser puesto al servicio del cumplimiento de las obligaciones adquiridas, pueden derivarse riesgos de tipo laboral; nuestra legislación, especialmente garante del derecho al trabajo, obliga a la Entidad a tomar las previsiones necesarias para que de surgir eventos en que opere la solidaridad, pueda la entidad atenderlos sin detrimento de su patrimonio, dado que no sería ella la generadora de los mismos.

Ahora bien, en cuanto a los porcentajes y tiempos de la cobertura, para hacer efectivas obligaciones contractuales incumplidas, muestra que por la trascendencia que frente a la comunidad tiene el no cumplimiento de contratos como el que se estudia, los mínimos que debe cubrir la garantía otorgada por un banco o compañía de seguros reconocida en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Armenia, han de ser los siguientes,

9.2. COBERTURA.

Atendiendo el contenido del artículo 4º numeral 4.1, 4.2.3 y 4.2.7 del Decreto N° 4828 del 24 de diciembre de 2008, modificado por el Decreto 931 de 2009 y teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del contrato a celebrar, el proponente deberá otorgar garantía de seriedad de la oferta, de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados (Art. 7 N° 7.4 y 7.7 del Decreto N° 4828 del 24 de diciembre de 2008).

El proponente deberá constituir las siguientes garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9.3 CONDICIONES DE EXPEDICIÓN SEGÚN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

La Póliza de Cumplimiento se sujetará a las siguientes condiciones de expedición:

- a. En la Póliza de Cumplimiento debe aparecer como tomador y asegurado del seguro El Contratista y como beneficiario La entidad.
- b. Se requiere dejar expresamente consignado en el texto de la Póliza de Cumplimiento, cuando se trata de ella, la siguiente referencia: "Se deja constancia de que al Beneficiario no le serán oponibles por parte de la aseguradora las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador y asegurado en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que éste hubiere incurrido, o la relativa a la terminación automática del contrato de seguro por mora en el pago de la prima".
- c. La Póliza de Cumplimiento deberá contener una cláusula expresa en la que se señale que La Entidad se encuentra facultada para demostrar extrajudicialmente la ocurrencia y cuantía del siniestro, sin que sea necesario en ningún caso que medie declaratoria, declaración unilateral o judicial o extrajudicial del incumplimiento, liquidación conjunta o unilateral del contrato, en los siguientes términos: "Se acuerda que, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1077 del código de comercio, el beneficiario se encuentra facultado para



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

demonstrar extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida ante la aseguradora, sin que, en ningún caso, sea necesario acreditar la declaración judicial de incumplimiento o liquidación conjunta o unilateral del contrato.”

- d. La Póliza de Cumplimiento no debe incluir ningún tipo de “Cláusula de Proporcionalidad”¹ u otra de similar tenor, salvo las excepciones que sean aplicables dependiendo de la naturaleza del contrato.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los ciudadanos para hacer ejercicio del Control Ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993 y numeral 5º del Artículo 5º del Decreto 2474 de 2008).

Igualmente en cumplimiento del Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2.009 y el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de selección se convoca a las MIPYMES a presentar solicitud con el fin de lograr la limitación de la convocatoria, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes y,
2. Se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición.

NOTA: La anterior convocatoria a las Mipymes, se desarrolla en espera a la Reglamentación que sobre la materia debe expedir el gobierno nacional del citado artículo 32 de la Ley 1450 de 2011.

Armenia, septiembre 5 de 2011

José Jesús Román Arbeláez
Coordinador Área Administrativa y Financiera
Dirección Ejecutiva Seccional
Consejo Superior de la Judicatura

Margarita María Cano Correa
Adquisición de Bienes y Servicios

Proyecto: CLTV
Revisó: SPAA

¹ Cláusulas que establecen que en caso de incumplimiento parcial del contrato, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá en ningún caso una proporción del valor asegurado, equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia

Me permito, en nombre propio, presentar la propuesta relacionada con el Estudio Previo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de los siguientes vehículos: a) Automóvil marca Mazda, modelo 1998, color verde arrecife, cuatro puertas, número de motor FS454599 número de serie 626NM8-00689 placas OIL 545, vehículo destinado para el servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura; y b) Camioneta marca Chevrolet, Placa: OWR134, Línea y Cilindraje: 4.300, Modelo: 1994, clase de Vehículo: Campero. Color: Rojo Brillante, Servicio: Particular, Carrocería: Cabinado, Número de Puertas: 4, Número de Motor: ZRV320853, Número de Serie: TC1P6ZRV320853, vehículo destinado para el servicio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, incluyendo el suministro de los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento

Declaro así mismo:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en el Pliego de Condiciones.
4. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
5. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
6. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente: _____
8. Con la presentación de esta propuesta, me obligo a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si me llegare a ser adjudicado.
9. Me obligo para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Nombre completo y dirección del proponente _____



***Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío***

NIT. 800.165.939-0

Firma

C.C. No. _____ expedida en _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

ANEXO Nº 2

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal de _____ propuesta relacionada con la Solicitud de Oferta 03 agosto 12 de 2011 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío , cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo de los siguientes vehículos: a) Automóvil marca Mazda, modelo 1998, color verde arrecife, cuatro puertas, número de motor FS454599 número de serie 626NM8-00689 placas OIL 545, vehículo destinado para el servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura; y b) Camioneta marca Chevrolet, Placa: OWR134, Línea y Cilindraje: 4.300, Modelo: 1994, clase de Vehículo: Campero. Color: Rojo Brillante, Servicio: Particular, Carrocería: Cabinado, Número de Puertas: 4, Número de Motor: ZRV320853, Número de Serie: TC1P6ZRV320853, vehículo destinado para el servicio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, incluyendo el suministro de los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento.

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a la sociedad que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran los estudios previos y sus anexos y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
5. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
6. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en los Estudios Previos.
7. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
8. La sociedad que represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
9. Con la presentación de esta propuesta, la sociedad se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.
10. La Dirección comercial de la sociedad que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente:
11. Me obligo en nombre de la sociedad, para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Nombre completo y dirección del oferente _____

Firma del representante legal

C.C. No. _____ expedida en _____

NIT _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

ANEXO Nº 3

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal del Consorcio (___) Unión Temporal (___) _____ la propuesta relacionada con la Solicitud de Oferta N° 03 de Agosto 12 de 2011 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, cuyo objeto es, el mantenimiento correctivo y preventivo de los siguientes vehículos: a) Automóvil marca Mazda, modelo 1998, color verde arrecife, cuatro puertas, número de motor FS454599 número de serie 626NM8-00689 placas OIL 545, vehículo destinado para el servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura; y b) Camioneta marca Chevrolet, Placa: OWR134, Línea y Cilindraje: 4.300, Modelo: 1994, clase de Vehículo: Campero. Color: Rojo Brillante, Servicio: Particular, Carrocería: Cabinado, Número de Puertas: 4, Número de Motor: ZRV320853, Número de Serie: TC1P6ZRV320853, vehículo destinado para el servicio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, incluyendo el suministro de los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento.

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento.
3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendo que son: (Indicar fecha y número de cada uno), y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en el Pliego de Condiciones.
5. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
6. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
7. Que manifiesto no tener obligación alguna contraída con el estado, no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
8. Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
9. Con la presentación de esta propuesta, el Consorcio o Unión Temporal se obliga a mantener los precios ofrecidos, sin variación hasta la fecha de ejecución del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.
10. La Dirección comercial del Consorcio () Unión Temporal () que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación, la siguiente:
11. Me obligo en nombre del Consorcio () Unión Temporal (), para con el Consejo Superior de la Judicatura a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de la Licitación hasta su liquidación final.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

12. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE _____

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Nombre completo y dirección del proponente _____

Firma del representante legal

C.C. No. _____ Expedida en _____

NIT _____

FIRMA DEL PROPONENTE

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

ANEXO Nº 4

CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia, Torre Central, Piso 3, Of. 329T
Armenia Q.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Solicitud de Oferta N° 004-2011 de agosto 18 de 2011 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cuyo objeto es: el mantenimiento correctivo y preventivo de los siguientes vehículos: a) Automóvil marca Mazda, modelo 1998, color verde arrecife, cuatro puertas, número de motor FS454599 número de serie 626NM8-00689 placas OIL 545, vehículo destinado para el servicio de los funcionarios del Consejo Seccional de la Judicatura; y b) Camioneta marca Chevrolet, Placa: OWR134, Línea y Cilindraje: 4.300, Modelo: 1994, clase de Vehículo: Campero. Color: Rojo Brillante, Servicio: Particular, Carrocería: Cabinado, Número de Puertas: 4, Número de Motor: ZRV320853, Número de Serie: TC1P6ZRV320853, vehículo destinado para el servicio de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, incluyendo el suministro de los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

3. El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 20...

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

Dirección _____

Teléfono _____



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Endosos: SI

NO

Embargos

SI

NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados.

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

ANEXO 6

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación:

NIT :

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

E-MAIL:

Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación:

Objeto del Contrato:

Número del contrato:

Valor del Contrato inicial: \$

Valor del contrato adicional: \$

Total Valor del Contrato: \$

Fecha de Iniciación:

Fecha de Terminación:

Duración del Contrato:

Fecha de Expedición de la Presente certificación:

Cumplimiento del Contrato

Excelente

Bueno

Regular

Calidad del Servicio

Excelente

Regular

Nombre y firma del representante legal de la empresa